



AL BME GROWTH

Barcelona, 14 de abril de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, la Sociedad comunica la siguiente información:

Se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales y, habida cuenta de las medidas extraordinarias para hacer frente al COVID-19, se celebrará con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y representantes de los accionistas, el día 19 de mayo de 2021, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria.

En este sentido, los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto a distancia con carácter previo a la reunión de Junta General en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en la "Tarjeta de representación y voto a distancia" disponible en la página web de la Sociedad (www.holaluz.com). Asimismo, se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta. Para su validez, los votos y delegaciones anticipados a distancia deberán ser recibidos por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al de la celebración de la reunión, esto es, el día 18 de mayo a las 23:59 horas.

Se informará en los próximos días, en la web corporativa, de cómo conectarse a la junta general de accionistas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Oscar Alegre Ribalta

Secretario no Consejero del Consejo de Administración



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOLALUZ-CLIDOM, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de **HOLALUZ-CLIDOM, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) de fecha 12 de abril de 2021, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales y, habida cuenta de las medidas extraordinarias para hacer frente al COVID-19, se celebrará con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y representantes de los accionistas, el día 19 de mayo de 2021, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

TERCERO.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria

Se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 19 de mayo de 2021.

Debido a la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta de Accionistas, persista algún tipo de limitación que afecte a la movilidad de las personas o su capacidad de reunión, el Consejo de Administración, con el fin de salvaguardar los intereses generales y la salud de las personas involucradas en la organización, ha decidido que la Junta General se celebre de **forma exclusivamente telemática**, esto es, sin asistencia física de accionistas y representantes.



En este sentido, se informa a los accionistas que podrán ejercer los derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General a través de los diversos medios de comunicación que se describen en la presente convocatoria.

Como es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, se hace constar que:

- a) Los Accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 14 de mayo de 2021, y ello a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) Los Accionistas deberán proveerse de las tarjetas de asistencia no más tarde del día 14 de mayo de 2021.
- c) Los votos y representaciones a distancia habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 24:00 horas del día 14 de mayo de 2021.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con el artículo 519 de la Ley Sociedades de Capital, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. A su vez, los Accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo y forma señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, a través de su página web.

Documentación a disposición de los Accionistas y derecho de información.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Sociedad (<https://www.holaluz.com/inversores/>) y a solicitar la entrega o envío gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el Accionista admite este medio) de:

- 1. El anuncio de la convocatoria.
- 2. El modelo de tarjeta de asistencia, delegación, y voto a distancia.
- 3. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
- 4. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- 5. Las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y las Consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, el Informe de Gestión Individual de la Sociedad y el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como los respectivos Informes de Auditoría.
- 6. La Declaración de Responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de las Cuentas Anuales, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y (iii) los informes de los auditores sobre las Cuentas



Anuales e Informes de Gestión Individuales de la Sociedad y Consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los Accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al domicilio social a la atención del Departamento de Relación con Inversores, así como dirigiéndose, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: investors@holaluz.com. Los Accionistas también podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre las anteriores materias, verbalmente, durante la Junta General de Accionistas.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los Accionistas, así como las contestaciones facilitadas por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad.

Asimismo, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (<https://www.holaluz.com/inversores/>) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los Accionistas y Agrupaciones de Accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas -en función de que la Junta General se celebre en primera o en segunda convocatoria- y que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el Accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida, a instancia del Accionista, bien directamente por la Sociedad a través de la Secretaría y previa acreditación de la condición de accionista de aquel, o bien por medio de las entidades adheridas a Iberclear encargadas del registro contable. El Accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de la fecha de la Junta General (en función de que la Junta General se celebre en primera o en segunda convocatoria). Las solicitudes podrán enviarse a la atención del Departamento de Relación con Inversores a la siguiente dirección de correo electrónico: investors@holaluz.com.

En el día y lugar previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, podrán los Accionistas presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia o representación. No se admitirán las tarjetas de asistencia o representación de los Accionistas que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas.

Representación

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales (artículo 23) y el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 12) a través de la fórmula de representación que figura impresa en la tarjeta de asistencia.

El Accionista que desee delegar su voto a través del modelo "Tarjeta de representación y voto a distancia" que la Sociedad pone a su disposición, deberá descargar de la página web corporativa (<https://www.holaluz.com/inversores/>) la "Tarjeta de representación y voto a distancia", imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a "Representación" y deberá acompañarla en



cualquier caso de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa.

Las representaciones conferidas deberán ser remitidas por el Accionista, con carácter previo, por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad [Barcelona (08039) Paseo Juan de Borbón 99-101, 4ª Planta], dirigida al Departamento de Relación con Inversores, a la atención del Presidente del Consejo de Administración o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: investors@holaluz.com.

Alternativamente, el Accionista podrá conferir la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. La representación conferida por estos medios deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

El Accionista que confiera su representación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se otorgue a un Consejero de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada con la recepción por la Sociedad de dicha comunicación de representación, quedando dispensado, en este caso, el representante de la obligación de identificación en los términos previstos en el párrafo siguiente.

A los efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes la tarjeta de asistencia, los documentos que acrediten la condición del representante, y la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Asimismo, el representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General de Accionistas.

Voto a distancia

Los Accionistas podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales (artículo 24), y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 16). Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos

El voto mediante correspondencia electrónica deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

b) Correo postal

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los Accionistas deberán descargar de la página web corporativa (<https://www.holaluz.com/inversores/>), la "Tarjeta de representación y voto a distancia" que la Sociedad pone a su disposición, imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a "Voto a distancia", y deberá acompañarla en cualquier caso de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa.

Una vez cumplimentada y firmada con firma autógrafa, el Accionista podrá remitirla por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad [Barcelona (08039) Paseo Juan de Borbón 99-101, 4ª Planta], dirigida al Departamento de Relación con Inversores, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

Reglas sobre el voto y la representación a distancia

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales (artículo 24) y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 24), las reglas básicas que regulan el voto y la representación a distancia son las siguientes:

- Los votos y las representaciones a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad con un mínimo de cinco (5) días de antelación antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.
- Los servicios de voto y delegación por medios telemáticos estarán disponibles para los Accionistas a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
- La votación a distancia tendrá valor de revocación de la representación a distancia con independencia de sus respectivas fechas.
- La asistencia personal a la Junta General de Accionistas por parte del Accionista que hubiera conferido representación o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha representación o voto.
- El voto efectuado mediante correspondencia postal o electrónica se entenderá revocado por la remisión posterior de un voto en sentido distinto.
- La validez de la representación conferida y el voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista mediante la tarjeta de asistencia o presentado el certificado expedido por la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad, en el que conste la inscripción a nombre del Accionista de acciones de la Sociedad.

A los efectos de ejercitar los derechos de voto y delegación por medios telemáticos de comunicación a distancia, la Sociedad habilitará en el Foro Electrónico de Accionistas los detalles sobre instrucciones de voto, enlazada a la página web de la Sociedad (<https://www.holaluz.com/inversores/>), que permitirá verificar la identidad del Accionista a través del correspondiente medio (certificado de firma electrónica, NIF u otros).

Todo usuario que solicite ejercitar sus derechos de voto y delegación por medios telemáticos deberá cumplimentar el "Formulario de Alta", junto con aquella documentación acreditativa que se solicite (NIF, documentación bancaria y, en su caso, aquella otra documentación que determine la Sociedad).

Una vez que el Accionista haya cumplimentado el "Formulario de Alta" y adjuntado toda la documentación solicitada, los miembros del Consejo de Administración designados por la Sociedad, procederán a validar al usuario.

Este derecho podrá ejercitarse desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, hasta las 24:00h del día anterior a la celebración de la Junta General, tal y como se determine por la Sociedad.

Reglas para la asistencia por medios telemáticos

Sin perjuicio de que los accionistas puedan hacerse representar en la Junta por medio de otra persona que ejerzan su voto respecto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con carácter previo a la celebración, ya sea por correo postal o por medios electrónicos, al amparo de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General se realice exclusivamente por medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia que permitan la conexión a tiempo real con el lugar indicado para la celebración de la Junta en la presente convocatoria.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán comunicarlo a la Sociedad en el Foro Electrónico de Accionistas a través de la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.holaluz.com/inversores/>), con fecha límite las 24:00h del día anterior hora del día anterior (18 de mayo de 2021). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia, representación y voto.



Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o representantes, deberán identificarse mediante alguno de los siguientes mecanismos:

Acreditación de la identidad de los accionistas:

Los accionistas deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIE), mediante un certificado de firma electrónica reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@holaluz.com) de la tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) junto con la copia del Documento Nacional de Identidad del accionista.

Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, mediante la remisión a la Sociedad (investors@holaluz.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) expedida a nombre del accionista persona jurídica, ii) copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y, iii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

Acreditación de la identidad de los representantes:

Los representantes deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIE), mediante un certificado de firma electrónica reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@holaluz.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de representación, ii) copia de la tarjeta de asistencia nominativa del accionista representado, iii) copia del Documento Nacional de Identidad del accionista y, iv) copia del Documento Nacional de Identidad del representante.

Para el caso que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro, deberá remitir a la Sociedad (investors@holaluz.com), además de la documentación anteriormente indicada, copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y del documento que acredite el poder.

Para que el representante pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, no obstante, será requisito indispensable que el accionista representado haya comunicado a la Sociedad la representación en el modo, forma y plazo previstos en esta convocatoria. En caso contrario, el representante no podrá asistir telemáticamente a la Junta en representación del accionista que le hubiera delegado su representación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los Accionistas (y/o representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de Accionistas (y/o representantes) y, con ello, la asistencia telemática.

Dicho lo anterior, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a las siguientes reglas básicas:

- **Conexión y asistencia:** Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta y con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista y/o representante registrado, deberá conectarse siguiendo las instrucciones del Foro Electrónico de Accionistas de la página web de la Sociedad entre las 9:00 y las 10:30 horas del día de celebración de la Junta e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondiente. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. Acto seguido, los accionistas y/o los representantes podrán seguir la retransmisión de la Junta a tiempo real.

El accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General, deberá informarlo. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

- **Intervenciones y preguntas:** Los accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el momento en que el accionista y/o representante acceda a la plataforma de asistencia telemática habilitada el día de celebración de la Junta.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto y hasta que se cierre el turno de intervenciones del día de celebración de la Junta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el Acta de la Junta deberá indicarlo expresamente en el encabezamiento de su escrito. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o bien, por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

- **Voto:** Los accionistas y representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día, desde el momento de su conexión como asistente hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo de los puntos incluidos en el orden del día, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que durante la celebración de la Junta General se planteasen propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, la emisión del voto por vía telemática sobre las referidas propuestas, se realizará a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y, con carácter previo, hubieran emitido su voto a distancia en los términos indicados en la presente convocatoria, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, la delegación o el voto a distancia realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocados. Por tanto, la asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

- **Otras cuestiones:**

La Sociedad no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista y/o representante por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta. Por tanto, dichas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de los Accionistas.

Foro Electrónico de Accionistas

La Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (<https://www.holaluz.com/inversores/>), con la finalidad legalmente establecida de facilitar la comunicación entre sus Accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General, al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, debiendo seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web (<https://www.holaluz.com/inversores/>) con ocasión de la convocatoria.



Tratamiento de datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, los datos de carácter personal de los Accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas; así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, serán incorporados en el fichero de Accionistas cuyo responsable es la Sociedad y serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos serán facilitados al Notario exclusivamente en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Se informa a los Accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al Buzón de Contacto de la página web corporativa (investors@holaluz.com).

Barcelona, a 14 de abril de 2021.

Oscar Alegre Ribalta
Secretario no Consejero del Consejo de Administración

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. que se celebrará con asistencia exclusivamente telemática, a las 10:30 horas del día 19 de mayo de 2021, en primera convocatoria, o del siguiente día 20 en segunda convocatoria (estando previsto que la Junta General se celebre en primera convocatoria).

Los Accionistas podrán también delegar o votar a distancia según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General

El Accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En de de 2021

Número de accionista:

Número de acciones:

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.

El Secretario

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de delegación o de voto a distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS MAYO 2021

Accionistas que deseen delegar

El Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el Accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1. ☐ El Presidente del Consejo de Administración.

2. ☐

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida por el siguiente orden al Presidente de la Junta General o el Secretario de la Junta General.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el Accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. ☐ **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega

Firma del representante que asiste

En de de 2020

En de de 2021

Número de accionista:

Número de acciones:

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal o mensajería al domicilio social, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los Accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MAYO 2021

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta General, el Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2021

Número de accionista:

Número de acciones:

ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 19 de mayo de 2021 o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 20, se incorpora a este documento mediante anexo, formando parte integral del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del Accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (<https://www.holaluz.com/inversores/>) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota), el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos personales podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación al Buzón de Contacto de la Sociedad (investors@holaluz.com).

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

TERCERO.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.